

de sus Individuos, o de los Priores Mayor
domo Hermanos Mayores y Ventas ó
cion de los Pueblos Informando al más
tiempo el tanto más quanto que en Ca
funcion vegasta ó manifestandolo al
cio prudente en las que no Conste de
blecim.^{to} con especificacion Individuo
de quales tuenon el Real con venta
quales volamente la aprovacion del
nario Evidente, y quales m^o vno
Manifestandose p^r el Espiritu de
expresada con la exactitud que vemos
Su Import^a exp. q^e este Ayuntam.^{to} la de
penada con el Celo, y puntualidad
acostumbra acurandome el Recibo en
to.

Nro S^o que avido m. a. p. Muxia
secc^o de 1770.

J. L. M. A. M. to la
D. Antonio Can
Q Mendoza

Alcald. y Ayuntam. de la V. de Caravaca.

